ACTA Nº 02

ACTA DE LA SESION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.

ASISTENTES:

Presidenta

Dña. Mª Paz Robles Ríos

Vocales

- 1. Dña. Nieves Catalinas Cerrada
- 2. D. Beatriz Sánchez-Montañez Gómez
- 3. D. Agustín Mateos Garzón.

Secretario

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

En Alcorcón, siendo las 8:40 horas del día 05 de mayo de 2023, las personas al margen relacionadas se reúnen en el Centro de Formación Instituto Municipal para Empleo Promoción la У Económica de Alcorcón (IMEPE) sito en la C/ Industrias, 73 (Alcorcón), para confeccionar los supuestos prácticos, realización de la prueba y valorar la lectura y defensa del supuesto práctico de la fase de oposición de los/as aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio, puesto de trabajo de Trabajador/a social, mediante sistema el concurso-oposición libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización.

Comprobado por el Secretario la existencia de quórum se determina por el Órgano de Selección lo siguiente:

PRIMERO: Elaboración de los supuestos prácticos por el Tribunal de Selección del proceso selectivo.

Los miembros del Órgano de Selección se reúnen el día 5 de mayo de 2023 en el Centro de Formación del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE) sito en la C/ Industrias, 73 (Alcorcón), y evalúan los distintos supuestos aportados por los miembros del Órgano de Selección, procediendo a formular la redacción final de dos supuestos de entre los cuales los/as aspirantes deberán elegir uno.

Una vez elaborados los mismos se procede a la realización de las copias y

éstas quedan custodiadas por el Secretario.

SEGUNDO: Realización del ejercicio supuesto práctico.

Siendo las 11:00 horas se procede al llamamiento de los/as aspirantes que seguidamente se trasladan al aula 23 de Centro de Formación del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE) sito en la C/ Industrias, 73 (Alcorcón).

Una vez que los aspirantes han sido ubicados en el aula, seguidamente se informa a los/as aspirantes de cómo se debe llevar a cabo la realización del supuesto práctico elegido y se resuelven las dudas planteadas, dándose las instrucciones precisas e informándose que la lectura será pública.

El Tribunal de Selección puso de manifiesto que los elementos a evaluar en el desarrollo del supuesto práctico elegido serían:

Justificación: Contextualizar intervención. Motivos de la intervención. Competencias. Modelo teórico.

Proceso metodológico en Trabajo Social: Estructura, contenido y desarrollo del plan de intervención referido al supuesto práctico elegido.

Recursos y técnicas a aplicar al supuesto práctico elegido.

Conocimiento de la profesión, funciones y tareas propias del Trabajador Social en Servicios Sociales de atención primaria referidos al supuesto práctico elegido.

Redacción, coherencia, claridad y orden en el desarrollo del hilo argumental. Rigor técnico y claridad expositiva.

Siendo las 11:20 horas se da comienzo al tiempo de la prueba, 90 minutos, que finalizará a las 12:50 horas. Llegada esta hora se da por finalizada la prueba entregando los/as aspirantes su prueba dentro del sobre entregado para ello y los/as aspirantes abandonan el aula.

Seguidamente, a las 13:00 se hace un receso quedando convocados los miembros del Tribunal a las 14:00 horas para proceder a dar inicio a la lectura y valoración de los supuestos prácticos realizados por los/as aspirantes, quedando debidamente custodiados los sobres con los ejercicios de los/as aspirantes.

TERCERO: Lectura y defensa del supuesto práctico de la fase de oposición de los/as aspirantes.

Siendo las 14:08 horas se procede al llamamiento de los/as aspirantes por el orden establecido en la convocatoria, en el que cada aspirante abrió su sobre comprobando que el contenido interior era su ejercicio.

El Tribunal de Selección quiere dejar constancia de que después de cada lectura de los ejercicios, una vez finalizado el proceso de lectura por los/las aspirantes, procede a repasar las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes para su inclusión en el acta.

Siendo las 19:35 horas finalizó la lectura del último/a aspirante y el Tribunal de Selección procedió seguidamente a establecer las calificaciones otorgadas a los/as aspirantes, y una vez establecidas, las mismas son las que seguidamente se exponen:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTOS
ALGUACIL	URGEL	LUCIA	***7229**	NP
BARROS	CASTRO	PAULA	***8725**	47,00
CARRASCOSA	ENJUTO	ESTIVALIZ	***8827**	35,00
DIAZ	TAJADURA	CRISTINA	***5285**	36,00
FERRADAS	PAVON	LAURA	***3194**	55,50
GARCIA	GARCIA	MARIA CRISTINA	***4519**	54,25
GARCIA	MIGUEL	MARIA	***3314**	S/C
GARCIA DE MATEO	SORIA	ANA	***8932**	42,50
GONZALEZ-QUEVEDO	GARCIA	BEATRIZ	***9068**	NP
HERNANDEZ	PEREZ	CLARA	***1030**	NP
HIGUERA	MARTIN	ESTRELLA NATIVIDAD	***0085**	50,00
LEON	REYNES	PEDRO	***0837**	30,50
LOPEZ	RAMIRO	ANA ISABEL	***7727**	9,75
MACARRO	DE LAS HERAS	BEATRIZ	***3530**	13,25
MARTIN	OSUNA	ANA MARIA	***9737**	49,00
MARTINEZ	BARTOLOME	LETICIA	***5871**	45,50
MARTINEZ	DOMINGO	YOLANDA	***5519**	50,88
MATEO	PEREA	MARIA DEL CARMEN	***6003**	35,50
MATEOS	JIMENEZ	AZAHARA	***8338**	35,00
MENENDEZ	HERRERA	MARIA DEL PILAR	***4138**	37,63
PECOS	BALLESTEROS	VIRGINIA	***2515**	28,75
REQUEJO	JIMENEZ	ALBA	***2678**	NP
SAN JOSE	FERNANDEZ	NOELIA	***9644**	21,25
TEMPRANO	DE MIGUEL	MARIA ISABEL	***5342**	NP

CUARTO: Publicación de los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal de Selección.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria el Tribunal ha valorado la capacidad de comunicación del candidato, los conocimientos de la profesión y la respuesta fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales haciéndose pública en la página web la calificación del ejercicio y, asimismo, para mayor transparencia, se publican los supuestos prácticos propuestos.

Los/as aspirantes debían elegir y entregar las soluciones propuestas a uno solo de los supuestos prácticos debiendo elegir entre uno de los dos propuestos.

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

En la Unidad de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcorcón, se recibe la demanda de una mujer de 38 años (Regina) procedente de Republica Dominicana, con nacionalidad Española. Reside en España desde hace 20 años. En la actualidad se encuentra en trámites de separación, tras una convivencia conyugal difícil y problemática, el esposo se marchó de casa hace 4 meses dejándola con dos hijos de 7 años y 18 meses. Hasta ese momento vivían de los ingresos que obtenía su esposo trabajando como empleado en una panadería del municipio. Pésima relación tras la separación al descubrir que su esposo tiene una segunda familia con la que tiene otro hijo.

Regina está desempleada, posee una baja cualificación profesional, y los trabajos desarrollados anteriormente fueron de camarera en el sector de la hostelería. Lleva sin empleo desde que se quedó embarazada de su segundo hijo y tiene agotadas las prestaciones por desempleo que le correspondían por los años cotizados como camarera.

Reside en un piso de alquiler, y empieza a contraer deudas por impago ante la falta de recursos económicos. El casero le ha notificado que ha iniciado procedimiento de lanzamiento en el juzgado por falta de pago y Regina teme que pueda quedarse sin vivienda, por lo que es posible que próximamente reciba citación del juzgado por este motivo. Para cubrir sus necesidades básicas, cuenta con el apoyo de algunos/as amigos/as y de la parroquia, ya que carece de redes familiares en España.

Descripción de la unidad familiar: La familia está compuesta por Regina y dos hijos menores, El mayor, Carlos Javier, de 7 años, se encuentra escolarizado en un colegio concertado del municipio. El hijo menor de 18 meses, Kevin, está sin escolarizar, y recientemente le han diagnosticado en el Hospital de Alcorcón TEA (Trastorno del Espectro Autista). El padre de los menores desde que se marchó, no ha contribuido con ningún gasto de la casa ni en concepto de alimentos ni del pago del alquiler o suministros. A Regina le cuesta tratar con él porque no contesta a sus mensajes, ni hace intención de contactar con ella y tampoco visita a sus hijos.

Desde el colegio, en reunión mantenida con la tutora del niño, le informa a la madre, que Carlos Javier se muestra triste, ha bajado su rendimiento académico, se resiste a jugar en grupo, prefiriendo el juego individual y las conductas de aislamiento, coincidiendo estos comportamientos con el distanciamiento de la figura paterna. Regina, en 4 meses se ha visto sometida a múltiples situaciones estresantes que no está siendo capaz de abordar por sí misma, y desesperada y sobrepasada, acude a Servicios Sociales asesorada y orientada por la parroquia de zona, solicitando ayuda económica y orientación en general para mejorar su situación actual y la de su unidad familiar.

RESOLUCION DEL SUPUESTO PRÁCTICO

Sitúese como el Trabajador/a Social de referencia que recibe la demanda en el Centro de Servicios Sociales dentro del Programa de UTS, y ante esta situación, y partiendo de los datos facilitados, se solicita la elaboración del diseño de intervención social a realizar con la unidad familiar, con el fin de mejorar la situación de partida: contextualizar la intervención y la demanda, aplicando el proceso metodológico del Trabajo Social para desarrollar el plan de intervención, incluyendo las actuaciones y recursos necesarios para ello.

SUPUESTO PRACTICO N. º 2

En la Unidad de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcorcón, se recibe notificación de Policía Municipal donde se informa de una situación relativa a dos personas mayores de la localidad. Una vez recepcionado por la Coordinadora del Centro, y en base al

contenido del informe de Policía, se asigna el caso a un/a trabajadora social de zona para iniciar las actuaciones e intervención social correspondiente, dado que no hay expediente ni intervención desde Servicios Sociales.

En el informe policial ponen de manifiesto haber sido alertados por una vecina del mismo rellano, (piso 2º A), de los gritos e insultos que lleva un tiempo escuchando en el domicilio de la C/ Maquinilla 8, 2º B. Asimismo, hace alusión a que se trata de un matrimonio mayor al que lleva bastante tiempo sin ver, y aunque llama al timbre, no abren la puerta. Informa además que coincidiendo con días de calor ha observado la presencia de pequeños bichitos de color negro que salen por debajo de su puerta, así como un fuerte olor desagradable en el descansillo.

Personados los agentes en dicho domicilio, constatan la presencia de dos personas mayores, matrimonio formado por (Juan) de 83 años y (Luisa) de 80 años, refieren no tener hijos. El informe describe que ambos se encuentran muy desaliñados, con ropa sucia. Juan desprende un fuerte olor a orín. Encuentran a Luisa muy nerviosa, con elevado estado de ansiedad. Esta verbaliza haber tenido conocimiento hace unos meses, a través de una persona conocida, de la infidelidad de su esposo durante años. Luisa se niega a perdonar este hecho, lo que ha provocado que no quiera salir a la calle, ni desarrollar ningún tipo de actividad, ni siquiera las tareas domésticas básicas que realizaba habitualmente. Tan solo desea que su esposo se marche de casa y no regrese nunca más.

Los agentes constatan que la vivienda no reúne las condiciones de habitabilidad y salubridad básicas: hay gran acumulación de enseres y objetos apilados en varias estancias que impiden el desplazamiento por las mismas, así como existencia de numerosas bolsas de basura en cocina y baño. Observan que Juan presenta deterioro físico importante con dificultades en la deambulación, y lleva puesta una botella de oxígeno por dificultades respiratorias. Luisa presenta gran labilidad emocional y llanto incontrolable, manifestando que no quiere vivir con su marido.

Descripción de la unidad familiar: Unidad familiar compuesta por matrimonio mayor de 83 y 80 años, sin hijos ni red de apoyo familiar. Tan solo cuentan con el apoyo puntual de la vecina del piso 2º A. Residen en un piso de su propiedad desde hace 40 años sobre el que no recae hipoteca, no presentando el mismo buenas condiciones de habitabilidad ni

de higiene. Los únicos ingresos provienen de la pensión de jubilación del esposo con cónyuge a cargo, y que asciende a 966 euros/mes.

RESOLUCION DEL SUPUESTO PRÁCTICO

Sitúese como el Trabajador/a Social de referencia que recibe la demanda en el Centro de Servicios Sociales dentro del Programa de UTS, y ante esta situación, y partiendo de los datos facilitados, se solicita la elaboración del diseño de intervención social a realizar con la unidad familiar, con el fin de mejorar la situación de partida: contextualizar la intervención y la demanda, aplicando el proceso metodológico del Trabajo Social para desarrollar el plan de intervención, incluyendo las actuaciones y recursos necesarios para ello.

QUINTO: Remisión del Acta.

El Órgano de Selección remite la presente Acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:06 del día 5 de mayo de 2023, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

V°B° LA PRESIDENTA

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

Dña. M.ª Paz Robles Ríos

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.